

CMD-PR-37001

Modelo de Gestión del Riesgo de Cumplimiento para proveedores

✓ **Propósito general:**

Lograr que los proveedores y contratistas se hagan responsables de sus riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y soborno, como apoyo al programa de Cumplimiento de nuestra Organización o Entidad.

✓ **Usuario principal:**

Organizaciones proveedores o contratistas de nuestra Organización o Entidad, que a pesar de no tener ingresos superiores a 40.000 SMMLV, hacen parte de nuestra cadena de suministro y se convierten en grupos de interés para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o soborno.

✓ **Beneficiarios:**

Nosotros, como Organización o Entidad obligada o comprometida a tener un Programa de Cumplimiento o Programa de Transparencia y Ética Empresarial, donde debemos tener un control del riesgo, incluyendo a grupos de interés en la cadena de suministro.

Nota:

En este modelo, el término “Cumplimiento” significa las obligaciones legales y voluntarias asociadas a la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y el soborno, incluido el cohecho con funcionarios públicos nacionales y trasnacionales.



CMD-PR-37001

Configuración del modelo de Gestión del Riesgo de Cumplimiento para proveedores



CMD-PR-37001

Usos del modelo de Gestión del Riesgo de Cumplimiento para proveedores

OPCIONES PARA EL USO DEL MODELO CMD-PR-37001

1. La Organización o Entidad puede solicitar a todos sus proveedores y contratistas el cumplimiento del modelo CMD-PR-37001:2023 como una obligación del contrato, lo cual debe advertirse desde los términos de referencia o los documentos previos a la recepción de la oferta. La verificación del grado de cumplimiento estará a cargo del Supervisor del contrato, el Oficial de Cumplimiento u otra persona designada en la Organización o Entidad.
2. La Organización o Entidad puede solicitar a todos sus proveedores y contratistas el cumplimiento del modelo CMD-PR-37001:2023 como una obligación del contrato, lo cual debe advertirse desde los términos de referencia o los documentos previos a la recepción de la oferta. La determinación de la suficiencia en la aplicación del modelo se hace formalmente por el propietario del modelo (CMD Certification), quien hace una auditoría formal de calificación y entrega un certificado con la puntuación y calificación. La Organización o Entidad puede aceptar la puntuación otorgada por CMD Certification como evidencia de suficiencia para dar cumplimiento a la obligación contractual del proveedor. Los gastos ocasionados por la auditoría y calificación del proveedor ante CMD Certification, comúnmente son asumidos por el Proveedor.



CMD-PR-37001

Criteria for the scoring of the Risk Management Model for Compliance for Providers

RANGO DE PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
0% a 64,9%	Insuficiente: Su Sistema de Gestión de Cumplimiento no abarca los requisitos mínimos y se constituye en un factor de riesgo de cumplimiento para la gestión de sus clientes.
65% a 74,9%	Admisible: Su Sistema de Gestión de Cumplimiento abarca los elementos mínimos para ser un gestor de riesgos de cumplimiento suficiente para sus clientes.
75% a 92,9%	Apto: Su Sistema de Gestión de Cumplimiento cumple con los requisitos y demuestra capacidad de apoyar la gestión del riesgo de cumplimiento de sus clientes.
93% a 100%	Excelente: Su Sistema de Gestión de Cumplimiento cumple con los requisitos y se constituye en un apoyo fundamental para apoyar la gestión del riesgo de cumplimiento de sus clientes.

Fuente: www.cmdcertification.com